



**DIRECTRICES TÉCNICAS**

**Fiscalización de determinadas áreas de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y del Instituto Andaluz de Administración Pública**

**Ejercicio Fiscalizado 2016**

**(OE 02/2017)**



## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### 1. INTRODUCCIÓN

La ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, es la norma que la habilita, como órgano de control externo, para llevar a cabo la presente fiscalización.

Por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), se acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2017, la realización de una fiscalización de determinadas áreas de gestión desarrolladas, en el ejercicio 2016, por las siguientes Agencias Administrativas (AA):

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
- El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

Estas tres entidades fueron transformadas en AA, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (JA).

Aunque la CCA realizó una fiscalización de regularidad al CAAC, correspondiente al ejercicio 2000, la inclusión de esta iniciativa fiscalizadora permite ampliar el grado de cobertura en las actuaciones realizadas por el departamento de organismos y empresas en el ámbito del sector público instrumental según su actual configuración a partir de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, así como ofrecer un mayor conocimiento de la composición y evolución del conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma.

Además, como complemento al grado de cobertura por entidades, se pretende ampliar las actuaciones clasificadas por las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la *formación* del personal al servicio de la administración andaluza, la fiscalización del IAAP está motivada por no haber sido fiscalizada de manera específica por la Cámara de Cuentas<sup>1</sup>, así como por la modificación de sus estatutos en junio de 2014 para ampliar sus funciones y reforzar su colaboración con los ayuntamientos.

Por lo que se refiere al *fomento de la actividad económica e inversora*, la actuación sobre la ADCA, se justifica por ser una agencia de nueva creación con nuevas funciones de regulación económica atribuidas por el Decreto ley, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de abril de 2014, de medidas de reducción de trabas administrativas para las empresas.

### 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

#### 2.1. Aspectos relevantes

Al establecer una estrategia global de auditoría tuvieron una relevancia significativa los siguientes factores, al influir en la delimitación del tipo de fiscalización, los objetivos y alcance de la actuación:

- El Presupuesto anual y la Cuenta General de las AA se aprueban y formulan por la IGJA.

---

<sup>1</sup> Fue objeto de una fiscalización del ejercicio 1990 integrado en el informe de Cuenta General.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

Las AA han de elaborar el anteproyecto de estado de gastos de su Presupuesto y la Consejería competente en materia de Hacienda elaborará el estado de ingresos del Presupuesto de la JA, pero es la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), como centro directivo de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma, la que ha de centralizar la información deducida de la contabilidad presupuestaria y extrapresupuestaria<sup>2</sup> de las agencias y formar la Cuenta General<sup>3</sup>.

Al respecto señalar, que las oficinas de gestión de las AA solo tienen asignada la contabilidad en fase previa, es decir la propuesta de los documentos de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y de operaciones extrapresupuestarias<sup>4</sup>.

- Desde el año 2015 las AA no disponen de tesorería propia. La competencia en este ámbito se limita a la ordenación formal de los pagos.

A la Dirección General de Tesorería (DGT) se le atribuyen la materialización de todos los pagos ordenados.

Hay que señalar que, aunque entre las competencias de las AA figura la gestión y recaudación de sus derechos económicos, el hecho de no disponer de tesorería conlleva que los ingresos de las agencias administrativas se recauden por la ATA.

- Las AA no disponen de unidad de control interno.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del Decreto-Legislativo 1/2010, 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la JA (TRLGHP), tanto el CAAC como ADCA están sometidos a intervención previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, así como a la intervención formal de la ordenación del pago.

En el citado art. se establece que la posibilidad de que la intervención previa sea sustituida por control financiero permanente. En virtud del art. 85. 3 de la Ley General de Hacienda Pública (vigente en el art.94 del TRLGHP) se aprobó, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993<sup>6</sup>, el sometimiento a control financiero permanente del IAAP, al considerarse una fórmula de control más adecuada para esta entidad.

## 2.2. Tipo de fiscalización

La presente actuación se configura como una fiscalización de cumplimiento de legalidad sobre la gestión llevada a cabo por ADCA, CAAC e IAAP.

---

<sup>2</sup> El art. 3.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, *por la que se regula la contabilidad pública de la JA*, prevé que los asientos que han de registrarse en cumplimiento del PG de Contabilidad Financiera<sup>2</sup> para la JA y sus agencias, se realizarán a partir de los datos contenidos en la contabilidad presupuestaria y extrapresupuestaria

<sup>3</sup> Art.100 y 101 de TRLGHP

<sup>4</sup> Art. 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, *por la que se regula la contabilidad pública de la JA*

<sup>5</sup> En virtud de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Presupuesto de 2015

<sup>6</sup> Vigente según Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

Se diseña una fiscalización de seguridad razonable, con el objetivo de obtener evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia o no de incumplimientos significativos del marco legal aplicable a la gestión llevada a cabo por las citadas entidades, que sirva de base para la formulación de una opinión.

Los trabajos se referirán a determinadas áreas y se ejecutarán conforme a los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ISSAI-ES 100 y 400) y a las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX).

### 2.3. Objetivos generales

El objetivo de esta fiscalización es emitir una opinión sobre si las actuaciones que durante el ejercicio 2016 han llevado a cabo ADCA, CAAC e IAAP con relación a las áreas determinadas, resultan en todos los aspectos significativos conforme con la normativa aplicable. Las áreas son:

- Presupuesto de Ingresos: tasas, precios públicos y multas, transferencias corrientes y de capital
- Presupuesto de Gastos: personal, contratación administrativa y subvenciones concedidas
- Operaciones extrapresupuestarias

Así mismo se plantea una revisión independiente, objetiva y fiable, sin declaración explícita de seguridad sobre el cumplimiento de aspectos relativos a la estructura organizativa y los procedimientos de control interno de las áreas objeto de fiscalización aprobados por los órganos de dirección de las AA.

### 2.4. Alcance de la fiscalización

El alcance subjetivo de la fiscalización se refiere a la ADCA, al CAAC e IAAP.

El alcance de la auditoría está limitado a la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos y a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, aun cuando los procedimientos de fiscalización se realizarán sobre toda la información que se considere necesaria y que permita obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones de la fiscalización.

El ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico de 2016, sin perjuicio de aplicar procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

## 3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO

### 3.1. Naturaleza y objeto

Las AA, con personalidad jurídica pública, son entidades a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

Las tres entidades que se fiscalizan fueron transformadas en AA, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Se adscriben a una Consejería, a la que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de las potestades públicas que tengan expresamente atribuidas por sus estatutos.

### ADCA

Adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento<sup>7</sup>, a través de la Secretaría General de Economía de dicha Consejería. El programa **61N Defensa de la competencia**, con un presupuesto de gastos en el ejercicio 2016 de 2.824.453 €, es el correspondiente a la sección de esta Agencia, a la que se le encomiendan las siguientes funciones:

-Contribuir a la mejora de la regulación económica en Andalucía, entendiéndose por tal “el conjunto de actuaciones e instrumentos mediante los poderes públicos, al elaborar o aplicar las normas que inciden en las actividades económicas, actuarán de acuerdo con los llamados “principios de buena regulación”: eficiencia, necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia”.

-Promover la existencia de una competencia efectiva en los mercados. En esta línea se encuentra integrada la labor de realización de estudios e informes que se efectúen al objeto de remover obstáculos y barreras innecesarias al acceso de los operadores a los mercados sectoriales, divulgar la política de competencia, mejora de la regulación económica y unidad de mercado entre las Entidades Locales.

-Preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### CAAC

Creado por el art. 25 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, depende de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Corresponde al CAAC la gestión del Museo de Arte Contemporáneo y del servicio administrativo sin personalidad jurídica denominado Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla, creado por el Decreto 125/1989, de 4 de julio, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a la Consejería de Cultura sobre el citado bien de interés cultural.

La finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

---

<sup>7</sup> Decreto 12/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento.

<sup>8</sup> Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

Con un presupuesto de gastos en el ejercicio 2016 de 3.302.219 €, se le asignan las siguientes funciones como objetivos estratégicos del programa presupuestario **45G Promoción y fomento del arte contemporáneo**:

- Creación de una colección permanente de arte contemporáneo, incluida su conservación y restauración.
- Difusión y fomento del arte contemporáneo, mediante exposiciones temporales, publicaciones, actividades formativas y de investigación en esta materia.
- Organización institucional y administrativa, y adecuación de la sede.

### IAAP

Creado por la Ley 6/1985, de 27 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, su organización se define en los Estatutos aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio.

Adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública<sup>9</sup> (CHAP). Con un presupuesto de gastos en el ejercicio 2016 de 10.818.717 €, le corresponde la ejecución del programa presupuestario **12B Selección, formación personal administración pública**, en virtud del cual se le atribuyen las competencias en materia de:

- Formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la JA y de la Administración de Justicia de Andalucía.
- El estudio, la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, así como, la información y la difusión de las materias que afecten a la misma.
- La gestión de las pruebas y los cursos de selección del personal al servicio de la Administración General de la JA y del personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía. Igualmente asesorar, coordinar y participar en la selección del personal al servicio de las Entidades Locales andaluzas en los términos que se determinen en la encomienda de gestión conferida por la Consejería competente en la materia, por lo que respecta al funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal; o en los términos que acuerde con las Entidades Locales respecto al personal propio de éstas.
- La formación y perfeccionamiento del personal de alta dirección de la JA y de sus entidades instrumentales, así como el asesoramiento y colaboración en la selección y formación del personal de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

En virtud de las previsiones establecidas en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se modifican los Estatutos por Decreto 98/2014, de 10 de junio, incorporando esta nueva función, así como la coordinación y ejecución de los planes o programas de formación para el empleo.

---

<sup>9</sup> Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

-Evaluación de la calidad, eficiencia y desempeño de los Servicios Públicos, competencia<sup>10</sup> atribuida por Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

### 3.2. Marco legal y regulatorio

Se rigen por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que el establecido para la administración de la JA. Para la actuación, la legislación común aplicable a las AA es:

- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).
- Decreto-Legislativo 1/2010, 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la JA. (TRLGHP).
- Orden de 11 de junio de 2014, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos y de ingresos.
- Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la JA y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.
- Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la JA.
- Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se regula la nómina general de la Administración de la JA y sus Organismos Autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración; y la Orden de 15 de noviembre de 2013, que la modifica.
- Decreto 54/1989, de indemnizaciones por razón de servicio y la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- Decreto-Ley 282/2010, de 4 de mayo, que aprueba el Reglamento de procedimiento de concesión de subvenciones de la administración de la JA.

La normativa que regula las materias que de cada AA puedan tener efectos en la fiscalización se relaciona a continuación:

---

<sup>10</sup> El IAAP ha de configurar un sistema integral de evaluación, así como los mecanismos de rendición de cuentas acerca de los resultados de las políticas que se ponen en marcha.



## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### ADCA

- Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
- Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento.
- Decreto 290/2015, de 21 de julio, por el que se modifican los estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre
- Resolución de 26 de junio de 2008, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueba su reglamento de régimen interior

### CAAC

- Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos<sup>11</sup>.
- Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura

### IAAP

- Decreto 277/2009, de 16 de junio de 2009, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Decreto 98/2014, de 10 de junio, por el que se modifica el Decreto por el que se aprueban los Estatutos del IAAP.
- Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Acuerdo de 1993 sobre establecimiento del control financiero permanente sobre determinados gastos, Organismos y servicios: Instrucciones 1/2005, de 18 de mayo y 1/2014, de 10 julio, ambas de la IGJA sobre los procedimientos de control financiero, permanente o no, de las entidades referidas en art. 93.1 del TRLGHP y sus informes.

## 3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

### ADCA

- Refuerzo en las acciones de defensa de la competencia: atendiendo las denuncias por prácticas anticompetitivas o actuando de oficio, investigaciones de mercados, inspección como agentes de la autoridad, colaboración con otras autoridades de competencia.
- Difusión, mediante informes, seminarios, estudios, jornadas conferencias y el mantenimiento del sistema de información de promoción y defensa de la competencia y el portal de precios y competencia, de los beneficios de la competencia entre las Administraciones Públicas, los operadores económicos y la ciudadanía
- Control previo, mediante dictámenes, de los proyectos normativos de la JA y de las iniciativas regulatorias de las entidades locales andaluzas, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo.

---

<sup>11</sup> Desde su aprobación, tres decretos han modificado parcialmente los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. El Decreto 111/2003, de 22 de abril, que incluye la figura del miembro benefactor, el Decreto 138/2010, de 13 de abril, que concede al titular de la Dirección del Centro el rango de Director o Directora General y el Decreto 216/2011, de 26 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### CAAC

- Adquisición mediante compras y donaciones de obras de arte para la Colección del CAAC
- Gestión de los espacios expositivos
- Actividades culturales y exposiciones temporales de arte contemporáneo
- Talleres didácticos, creativos y seminarios

### IAAP

- Desarrollo del plan de formación 2016 y homologación de actividades formativas.
- Gestión de las ofertas de empleo público 2013 y 2015 de la JA y de Justicia.
- Concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla, como media de colaboración con universidades en materias relacionadas con la administración pública.
- Desarrollo de: proyectos de evaluación de políticas públicas, de innovación de la gestión en las administraciones públicas, del ciclo de jornadas, conferencias y debates 2016.
- Edición de las colecciones del catálogo de publicaciones del IAAP.
- Gestión de los fondos de formación continua para personal de administración local.

## 3.4. Estructura organizativa y de control interno

### ADCA

#### **Estructura orgánica:**

La Dirección-Gerencia

El Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

El Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía.

El Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia.

La Secretaría General.

**Estructura administrativa:** El Inspector Jefe de la Competencia y los Servicios de Gestión Económica y Personal, y de Sistemas de Información de la Competencia.

### CAAC

#### **Estructura orgánica:**

La Dirección-Gerencia

La Comisión Técnica

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

**Estructura administrativa:** Servicios de Administración, de Conservación y de Actividades y Difusión

### IAAP

**Estructura orgánica:**

El Consejo Rector

La Dirección

La Secretaría General

El Consejo General

**Estructura administrativa:** El Gabinete de Análisis e Investigación de las Administraciones Públicas (AAPP) y los Servicios de Formación, de Selección, de Coordinación con las AAPP, de Formación y Selección de personal de Justicia, de Documentación y Publicaciones, de Informática y el de Administración General y Personal.

## 4. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS A FISCALIZAR

Se presenta en el **Anexo I** los Estados de la Liquidación de los Ingresos y Gastos de ADCA, CAAC e IAAP.

### Presupuestos de Ingresos

Las transferencias, en concreto las destinadas a gastos corrientes, suponen el volumen más significativo de los ingresos correspondientes a las AA que se fiscalizan.

CAAC es la que presenta menor volumen de transferencias corrientes con un 83% de los derechos reconocidos, seguida por ADCA con un 90% e IAAP con el 96%. Por el contrario, es el CAAC el que registra mayor porcentaje de transferencias de capital, un 16%, frente al 1% del CAAC y del IAAP.

### Presupuestos de Gastos

Como se ha expuesto anteriormente, las AA solo son responsables del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos, ya que la elaboración final del Presupuesto de gastos e ingresos es competencia de la Consejería de Hacienda y la formulación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Liquidación presupuestaria, corresponde a la IGJA.

Excepto el CAAC, el Presupuesto inicial de la ADCA y del IAAP se incrementa con las modificaciones presupuestarias aprobadas en 2016. Concretamente, en la ADCA se registraron sólo generaciones de crédito por 231.733 €.

El Presupuesto del IAAP refleja incorporaciones de crédito por 2.898.388 €, destinadas a financiar el Plan de Formación del personal de la JA y de las Entidades Locales. Además, se aprueban tres expedientes de generación de crédito por un total de 739.803 €. Uno de los expedientes corresponde a una generación por ingresos no presupuestados procedentes del INAP por 354.320 € para financiar el Plan de Formación y, otro tiene su origen en nuevas necesidades de gasto no previstas en el presupuesto de los capítulos 2 y 6 por 201.770 €.

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### Personal

Es el capítulo de gastos con más volumen de obligaciones reconocidas. Destaca por su representatividad, el gasto de personal de la ADCA, que representa un 83% respecto al total de los gastos, mientras que en CAAC suponen un 56% y en el IAAP un 44%.

En 2016 el total de efectivos es de 39 en ADCA, 46 en el CAAC y 103 en el IAAP<sup>12</sup>.

### Contratación

El resumen de los datos extraídos del Registro General de Contratos de la JA, en relación a los formalizados por cada una de las agencias en el ejercicio 2016 y los adjudicados en ejercicios anteriores que se encuentran en ejecución, es el siguiente:

En 2016 la ADCA formalizó dos contratos por 47.988 € y 14 menores por un importe total de 149.164 €, y de los correspondientes a ejercicios anteriores que se encuentran en ejecución, sólo consta uno por 26.063 € y cuatro menores que en total suman 50.095 €.

El CAAC formalizó cinco contratos en 2016 por un total de 1.300.326 € y 38 menores por un importe global de 248.409 €. Respecto a los de ejercicios anteriores constan siete menores por 71.710 € y tres contratos por 504.427 €.

En el IAAP hay 15 contratos en 2016 por un total de 835.385 € y 56 menores por 581.088 €. De los formalizados en 2015 hay 20 contratos y 15 menores en ejecución en 2016, por un total de 1.298.569 € y 99.907 €, respectivamente.

### **Subvenciones concedidas**

En 2016, de las tres AA fiscalizadas, sólo el IAAP registra obligaciones reconocidas por 1.474.103 €. La Agencia concede dos líneas: una subvención nominativa por importe de 18.943,50 € y el resto corresponde a la gestión subvenciones regladas para la financiación de los planes de formación para el empleo del personal al servicio de las entidades locales de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas (AFEDAP)

### **Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias**

El **Anexo II** contiene las Cuentas de Operaciones Extrapresupuestaria correspondiente a la ADCA, el CAAC y el IAAP.

A partir de la centralización de la Tesorería, la IGJA habilitó en la contabilidad extrapresupuestaria de las AA una cuenta financiera cuyos movimientos se registran en el estado deudor, bajo la denominación de “**cuenta multisociedad**”, con los ingresos y pagos que la JA materializa en su nombre.

---

<sup>12</sup> Datos obtenidos del Informe de Cuenta General de 2016 (JA 01/2017)

## DIRECTRICES TÉCNICAS

Además, la JA y las AA emplean la cuenta financiera 413 “Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto” que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto. Estos gastos solo tienen reflejo en la contabilidad financiera, ya que no suponen un movimiento de tesorería ni siquiera en formalización.

### 5. INFORME A EMITIR

La estructura que habrá de adoptar el informe elaborado se corresponderá con lo contemplado en las GPF-OCEX 1805/4001, teniendo como mínimo el siguiente detalle:

1. Introducción
2. Responsabilidad de los órganos de las AA
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe sobre cumplimiento de legalidad
5. Apéndices y Anexos

### 6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

#### 6.1. Equipo de auditoría

La Consejera responsable del informe es D<sup>a</sup> Amelia Martínez Sánchez.

El equipo de auditoría está compuesto por un auditor y un técnico de auditoría.

#### 6.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de las horas correspondiente al equipo de fiscalización no se corresponde con el total de las horas disponibles, al haber descontado el tiempo dedicado a otros informes, formación y vacaciones anuales.

MES	Nº HORAS	HORAS AUDITOR	HORAS TÉCNICO
ENERO	84	60	67
FEBRERO	133	119	119
MARZO	126	113	126
ABRIL	126	117	117
MAYO	147	67	70
JUNIO	147	147	147
JULIO	154	154	154
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	140	140	140
OCTUBRE	154	154	154
NOVIEMBRE	147	147	95
<b>TOTAL</b>	<b>1.358</b>	<b>1.218</b>	<b>1.189</b>

## DIRECTRICES TÉCNICAS

---

### 6.3. Calendario previsto

El calendario en relación con el presente trabajos se corresponde con el esquema siguiente:

Fases	Fechas
Comunicación del inicio de las actuaciones	26/10/2017 (CAAC), 02/04/2018 (IAAP) 11/09/2018 (ADCA)
Planificación y Programación	15/01/2018 al 15/02/2018
Primera petición de información, documentación y cuestionario de valoración del riesgo	09/02/2018 (CAAC) 06/04/2018 (IAAP)
Primera visita	09/02/2018 (CAAC) 11/04/2018 (IAAP)
Remisión documento DT	17/09/2018
Trabajos de campo	15/02/2018 al 15/10/2018
Entrega del borrador (estimada)	30/11/2018

No se inician los trabajos de planificación de las AA hasta la 2ª quincena de enero de 2018, ante la imposibilidad de simultanear esta actuación con el borrador de otro informe de fiscalización.

**DIRECTRICES TÉCNICAS**

**Anexo I.1**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2016**

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA								
CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	REMANENTE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
1 GASTOS DE PERSONAL	2.477.862	-	2.477.862	1.825.433	1.825.433	1.825.433	652.429	-
2 GASTOS CTES BIENES SERVICIOS	285.347	239.733	525.080	423.591	351.833	241.824	173.247	110.009
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	-8.000	32.000	-	-	-	32.000	-
6 INVERSIONES REALES	21.244	-	21.244	19.383	19.383	10.543	1.861	8.841
<b>TOTAL</b>	<b>2.824.453</b>	<b>231.733</b>	<b>3.056.186</b>	<b>2.268.407</b>	<b>2.196.649</b>	<b>2.077.799</b>	<b>859.537</b>	<b>118.850</b>

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO								
CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	REMANENTE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
1 GASTOS DE PERSONAL	1.842.106	-	1.842.106	1.815.150	1.815.150	1.815.150	26.956	-
2 GASTOS CTES BIENES SERVICIOS	935.090	-	935.090	932.684	909.525	731.862	25.565	177.664
6 INVERSIONES REALES	525.023	-	525.023	524.211	524.211	435.713	812	88.498
<b>TOTAL</b>	<b>3.302.219</b>	<b>-</b>	<b>3.302.219</b>	<b>3.272.044</b>	<b>3.248.886</b>	<b>2.982.725</b>	<b>53.333</b>	<b>266.161</b>

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA								
CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	REMANENTE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
1 GASTOS DE PERSONAL	4.934.275	-20.897	4.913.378	4.508.980	4.508.980	4.505.815	404.398	3.165
2 GASTOS CTES BIENES SERVICIOS	3.712.610	1.064.246	4.776.856	4.330.866	4.150.799	3.472.470	626.057	678.329
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.056.801	2.486.155	4.542.956	2.384.867	1.474.103	1.409.399	3.068.853	64.704
6 INVERSIONES REALES	115.031	108.687	223.718	219.625	216.635	22.797	7.083	193.839
<b>TOTAL</b>	<b>10.818.717</b>	<b>3.638.191</b>	<b>14.456.908</b>	<b>11.444.338</b>	<b>10.350.517</b>	<b>9.410.480</b>	<b>4.106.391</b>	<b>940.037</b>

## DIRECTRICES TÉCNICAS

## Anexo I.2

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. EJERCICIO 2016

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA										
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDOS	DERECHOS ANULADOS	DEVOLUCIONES	RECTIFICACIONES	DCHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. COBRO
3 TASAS, PRECIOS Y OTROS	308.943	-	308.943	424.420	-47.807	-154.798	-2.000	219.815	116.077	103.739
4 TRANSF. CORRIENTES	2.494.266	231.733	2.725.999	2.713.781	-	-	-596.132	2.117.649	2.117.649	-
7 TRANSF. DE CAPITAL	21.244	-	21.244	19.474	-	-	-	19.474	19.474	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.824.453</b>	<b>231.733</b>	<b>3.056.186</b>	<b>3.157.675</b>	<b>-47.807</b>	<b>-154.798</b>	<b>-598.132</b>	<b>2.356.938</b>	<b>2.253.200</b>	<b>103.739</b>

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO										
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDOS	DERECHOS ANULADOS	DEVOLUCIONES	RECTIFICACIONES	DCHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. COBRO
3 TASAS, PRECIOS Y OTROS	24.500	-	24.500	39.706	-	-	-	39.706	39.706	-
4 TRANSF. CORRIENTES	2.752.696	-	2.752.696	2.807.094	-	-	-128.396	2.678.698	2.678.698	-
7 TRANSF. DE CAPITAL	525.023	-	525.023	525.023	-	-	-	525.023	525.023	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	2.959	-	-	-	2.959	2.959	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.302.219</b>	<b>-</b>	<b>3.302.219</b>	<b>3.374.782</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-128.396</b>	<b>3.246.386</b>	<b>3.246.386</b>	<b>-</b>

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDOS	DERECHOS ANULADOS	DEVOLUCIONES	RECTIFICACIONES	DCHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. COBRO
3 TASAS, PRECIOS Y OTROS	4.415	-	4.415	285.152	-	-2.293	-	282.859	281.600	1.260
4 TRANSF. CORRIENTES	10.699.271	3.529.504	14.228.775	12.920.449	-	-	-2.983.329	9.937.121	9.937.121	-
5 INGR. PATRIMONIALES	-	-	-	38	-	-	-	38	38	-
7 TRANSF. DE CAPITAL	115.031	108.687	223.718	129.278	-	-	-	129.278	129.278	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.818.717</b>	<b>3.638.191</b>	<b>14.456.908</b>	<b>13.334.918</b>	<b>-</b>	<b>-2.293</b>	<b>-2.983.329</b>	<b>10.349.297</b>	<b>10.348.037</b>	<b>1.260</b>



## DIRECTRICES TÉCNICAS

### CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

ADCA

Anexo II.1

#### AGRUPACIÓN ACREEDORES

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
41900000						
Otros acreedores no presupuestarios	18.132	147.986	147.986	147.986	18.132	0
41902204						
OANP Ptes. aplicación transferencias devueltas	794	4.012	3.902	3.902	0	904
4190226						
OANP Transferencias devueltas ACF	199	3.244	3.340	3.340	0	103
41904110						
OANP Retenciones judiciales nóminas	1.334	0	0	0	1.334	0
41904300						
OANP Cuotas sindicales	29	364	364	334	0	60
41904380						
OANP Embargos no judiciales nóminas	175	0	0	0	0	175
41906260						
ODNP Pago Fondo Liquidez Autonómica	1.318	0	0	0	0	1.318
41906350						
ONDP Pago Fondo Financ. Proved. 2013	8.867	0	8.867	8.867	0	0
47519500						
I.R.P.F.	90.094	330.926	332.704	332.704	0	88.316
47604311						
Seguridad Social convenio	360.981	366.686	698.401	698.401	0	29.266
47614800						
MUFACE	0	1.108	1.108	914	0	194
47694700						
Derechos Pasivos	0	2.530	2.530	2.087	0	444
55402222						
CPA Incautaciones pendientes aplicación	0	6.812	6.812	6.812	0	0
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>481.921</b>	<b>863.669</b>	<b>1.206.014</b>	<b>1.205.346</b>	<b>19.465</b>	<b>120.778</b>

#### AGRUPACIÓN DEUDORES

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
44905214						
ODNP Reg. supresión cuentas fin AA.AA	7	0	0	0	0	7
44906306						
Formalización ingresos agencias-FAGA	141.252	141.252	0	0	0	0
44906501						
ODNP Compensación reintegro nóminas	673	0	0	0	0	673
55001000						
Multisociedad 1000	0	2.073.093	2.133.988	2.133.988	0	60.894
00558*						
Libramientos no imputados a Ppto. pendientes	1.984	119.652	118.268	117.947	0	279
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>143.916</b>	<b>2.333.998</b>	<b>2.252.256</b>	<b>2.251.935</b>	<b>0</b>	<b>61.853</b>

## DIRECTRICES TÉCNICAS

CAAC

Anexo II.2

## AGRUPACIÓN ACREEDORES

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
25290000						
Otros créditos a largo plazo	0	125	125	125	0	0
41900000						
Otros acreedores no presupuestarios	0	375	375	375	0	0
41902204						
OANP Ptes. aplicación transferencias devueltas	84	85	84	0	0	169
41902206						
OANP Transferencias devueltas ACF	0	600	600	0	0	600
41904110						
OANP Retenciones judiciales nóminas	0	12.901	12.901	12.901	0	0
41904300						
OANP Cuotas sindicales	20	877	877	877	0	20
41906105						
OANP Embargos no judiciales	1.606	0	0	0	0	1.606
41906105						
ODNP Otros créditos largo plazo personal	2.334	625	2.959	2.959	0	0
47519500						
I.R.P.F.	60.948	218.302	215.977	215.977	0	63.272
47519502						
IRPF/sociedades arrendamientos	76	0	0	0	0	76
47604311						
Seguridad Social convenio	384.301	551.055	900.092	900.092	0	35.264
55401000						
CPA Pendientes aplicación 1000 J.A.	0	263	263	0	0	263
55408711						
CPA Diferencia Redondeo pago proveedores	0	0	0	0	0	0
56006010						
Fianzas y depósitos en metálico	3.762	0	0	0	0	3.762
56006100						
Fianzas y depósitos	563	0	0	0	0	563
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>453.693</b>	<b>785.208</b>	<b>1.134.253</b>	<b>1.133.305</b>	<b>0</b>	<b>105.596</b>

## AGRUPACIÓN DEUDORES

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
44906302						
ODNP Anticipo BOE/ fianzas ayuntamientos	0	970	970	970	0	0
44906306						
Formalización ingresos agencias-FAGA	5.552	5.552	0	0	0	0
55001000						
Multisociedad 1000	729.660	3.012.160	2.735.107	2.735.107	0	452.607
55506140						
PPA pagos en el extranjero AA.AA	0	0	3.080	0	0	0
00558*						
Libramientos no imputados a Ppto. pendientes	148	537.997	538.449	538.449		600
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>735.361</b>	<b>3.556.679</b>	<b>3.277.606</b>	<b>3.274.526</b>	<b>0</b>	<b>453.207</b>

**DIRECTRICES TÉCNICAS**

IAAP

Anexo II.3

**AGRUPACIÓN ACREEDORES**

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
41900000 Otros acreedores no presupuestarios	13	20.800	20.800	20.711	13	89
41902204 OANP Ptes. aplicación transferencias devueltas	4.125	5.427	9.398	9.389	125	38
41902206 OANP Transferencias devueltas ACF	1.995	5.849	7.844	7.523	0	321
41904110 OANP Retenciones judiciales nóminas	0	360	360	297	0	63
41904300 OANP Cuotas sindicales	0	1.734	1.734	1.589	0	145
41906105 OANP Embargos no judiciales nóminas	0	251	251	251	0	0
47519500 I.R.P.F.	129.031	850.286	866.975	866.975	0	112.342
47604311 Seguridad Social convenio	970.144	1.007.979	1.714.380	1.714.380	0	263.744
47614800 MUFACE	46	322	322	276	46	46
47694700 Derechos Pasivos	105	736	736	630	105	105
55401000 CPA Pendientes Aplicación 1000 J.A.	136	0	136	136	0	0
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>1.105.596</b>	<b>1.893.744</b>	<b>2.622.937</b>	<b>2.622.158</b>	<b>289</b>	<b>376.893</b>

**AGRUPACIÓN DEUDORES**

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS 2016	PAGOS 2016	PAGOS MAT. 2016	PAGOS MAT. EJ. ANT.	SALDO FINAL PDTE. MAT.
44906100 ODNP Ingreso F.L.A. pendiente regularización	774.383	0	0	0	0	774.383
44906306 Formalización ingresos agencias-FAGA	422	386	0	0	0	36
44906501 ODNP Compensación reintegro nóminas	0	334	334	334	0	0
55001000 Multisociedad 1000	1.102.795	9.709.219	9.642.298	9.642.298	0	1.035.873
00558* Libramientos no imputados a Ppto. pendientes	206	1.605.368	1.605.755	1.605.617	0	456
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>1.877.805</b>	<b>11.315.307</b>	<b>11.248.387</b>	<b>11.248.249</b>	<b>0</b>	<b>1.810.748</b>